

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 1.576/2020

El Ayuntamiento de Almedinilla en Pleno celebrado el día 25 de mayo de 2020, ha adoptado entre otros, el acuerdo de Aprobación Inicial de INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMEDINILLA. NUEVO VIAL. AJUSTE DE ORDENANZAS Y SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL.

El acuerdo de aprobación inicial lleva implícito la suspensión

del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de acuerdo al artículo 27.2 y 3 de la LOUA.

El acuerdo recoge y justifica la tramitación de urgencia del expediente, de conformidad con lo regulado en el artículo 33, de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo que se abre un periodo de información pública de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del acuerdo.

Almedinilla, 3 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.